



**EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –
SENA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del decreto 249 de 2004 y la Resolución de Delegación Nro. 1-03144 de 2024.

AUTORIZA

OBJETO: “5_9401_831 prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo calibración con suministro e instalación de repuestos partes y accesorios para los equipos utilizados en el área de farmacia y vacunación del Centro de Servicios Salud Sena Regional Antioquia.”

PLAZO: El término de ejecución del negocio jurídico será de dos (2) meses sin exceder el 30 de noviembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

VALOR: de hasta TRECE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 13.314.738,00)

RECURSOS: Los recursos se encuentran disponibles en el rubro de MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE Y SOFTWARE, presupuesto según disponibilidad presupuestal CDP 8525 del 03 de julio de 2025.

No obstante. Para suscribir el correspondiente contrato de servicios, el Subdirector del Centro, debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021).

AUTORIZACIÓN No. 240.

Dado en Medellín, el 7 de octubre de 2025.


JAIME LEON TOBON VELEZ
Director Regional (E)

Vo Bo. Nora Luz Salazar Marulanda Subdirectora Centro de Servicios de Salud.

Aprobó: Ana María Jaramillo Mesa - Jurídica CSS.

Elaboró: Alex Hernando Tapias Zuleta - Contratación de Bienes y Servicios CSS.

Firmado digitalmente por
NORA LUZ SALAZAR
MARULANDA
Fecha: 2025.10.03 15:22:05
05'00"

Dirección Regional Antioquia

Dirección Calle 51 57- 70, Ciudad Medellín. - PBX 57 604 54615000